

Premio Poesía Indígena de Argentina (PIA)

El Premio Poesía Indígena de Argentina busca impulsar y visibilizar la producción poética de escritoras y escritores pertenecientes a pueblos y nacionalidades originarias del territorio argentino y sus regiones transfronterizas. De ese modo se propone crear un espacio de reconocimiento de la diversidad de tradiciones plurilingües y pluriculturales, y promover los imaginarios y las memorias poéticas de los diferentes territorios del país, de sur a norte y de norte a sur, del Gran Chaco a la cordillera y de la cordillera al mar o las ciudades, en su diversidad identitaria y lingüística.

En los últimos veinte años asistimos a un importante movimiento de poetas y creadores indígenas que se ha ido consolidando en la última década como uno de los hechos culturales más relevantes del continente americano. En Argentina, la inclusión en el campo literario de las voces que se reconocen parte o pertenecen a naciones y pueblos originarios se ha minorizado o se ha venido postergando. Este Premio busca tender un puente en esta vacancia.

Convocatoria abierta del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.

BASES

ARTÍCULO 1: POSTULANTES

- a. Se podrán postular al Premio Poesía Indígena de Argentina personas humanas mayores de DIECIOCHO (18) años que posean domicilio real en el país.
- b. Podrán participar escritoras/es residentes en la República Argentina pertenecientes a pueblos y comunidades originarias o que se autoreconozcan en esas identidades.
- c. Dichas personas aceptan, en carácter de declaración jurada al momento de inscripción, ser autor o autora de la obra que presentan.
- d. No podrán participar del certamen los/as titulares de derechos derivados ni las personas vinculadas a cualquier integrante del JURADO por relación de consanguinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

ARTÍCULO 2: OBRA

- a. El Premio Poesía Indígena de Argentina se otorgará por obra inédita individual o colectiva (siempre y cuando haya sido concebida colectivamente y no constituya una antología) en el género poesía.
- b. Podrán presentarse obras de autoría compartida y creaciones colectivas siempre y cuando hayan sido concebidas colectivamente y no como una antología, y se acredite fehacientemente que cuentan con las autorizaciones de todos/as los/as autores/ras para presentar la obra y el derecho al cobro en caso de resultar ganador/a. Las obras de autoría colectiva deberán presentarse con un nombre autoral colectivo.
- c. Los textos podrán estar escritos originalmente en castellano, en la lengua indígena del autor/a/e, o de manera bilingüe. En caso de estar escritos en idiomas originarios, deberán incluir la traducción en lengua castellana.
- d. El tema del libro será libre, con una extensión mínima de CUARENTA (40) y máxima de CIENTO VEINTE (120) páginas.
- e. Las obras se deberán presentar en un formato de hoja A4, en letra estándar (Times New Roman, Arial, Verdana o similar) de 12 puntos, y un interlineado de 1,5.
- f. Se presentarán únicamente en formato digital en un archivo PDF.
- g. Los y las postulantes sólo podrán presentar UNA (1) obra al certamen 2026.
- h. Para garantizar transparencia e imparcialidad, las obras serán subidas con seudónimo, y el archivo digital deberá tener el siguiente formato de título: titulodelaobra_seudonimo.pdf (no se admitirán otros formatos). Los datos personales del autor o autora y las obras bajo seudónimo irán a bases de datos diferenciadas que solo se vincularán luego de que el jurado finalista determine cuál es la obra ganadora. El jurado no tendrá acceso a esa base de datos en ningún momento.

ARTÍCULO 3: PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- a. Un Primer Premio de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) y la publicación del libro ganador en la editorial La Flor Azul, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- b. Un Segundo Premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).
- c. Un Tercer Premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

El JURADO podrá otorgar menciones honoríficas.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

- a. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma [Google Forms](#) destinada para la carga de los archivos a partir del día siguiente a la publicación de las BASES. El plazo de inscripción vencerá a los TRES MESES (90 días) corridos de abierta la convocatoria, con posibilidad de prorrogar dicho plazo si resultase conveniente.
- b. Todos los datos que las/los/les postulantes incluyan en el formulario de inscripción al certamen tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.
- c. Se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se efectúen a través del correo electrónico y del número de WhatsApp declarado por el/la/le postulante en la plataforma de inscripción Google Forms.
- d. La inscripción al concurso es totalmente gratuita.
- e. Las consultas sobre las Bases del Concurso o sobre aspectos específicos del ingreso de datos al formulario pueden enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: premiodepoesiaindigena@untref.edu.ar.
- f. La comunicación de las obras ganadoras se realizará en abril de 2026.

ARTÍCULO 5: REQUISITOS

Los/las/les aspirantes y/o postulantes deberán cumplir los requisitos generales que a continuación se indican:

- a. El/la/los/las postulante(s) deberá(n) completar los datos requeridos en el **formulario digital** de inscripción al presente certamen, indicando una referencia biográfica del o la postulante, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), CUIT/CUIL, fecha y lugar de nacimiento, domicilio particular, localidad y provincia, teléfono y/o celular de contacto, y correo electrónico personal declarado para recibir y emitir comunicaciones válidas.
- b. Adjuntar imagen del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad argentino. Los postulantes deberán residir legalmente en la República Argentina.
- c. En el formulario digital se cargarán los datos de identidad y localización de la persona participante, así como una breve semblanza que incluya su autoreconocimiento como parte de una nación o pueblo originario de la Argentina o sus regiones transfronterizas.
- d. Podrán presentarse obras de autoría colectiva (que no constituyan compilaciones ni antologías, las cuales serán rechazadas) siempre que se acredite fehacientemente que cuentan con las autorizaciones de todos/as los/as autores/as para presentar la obra y el derecho al cobro en caso de resultar ganadora. Las obras de autoría colectiva deberán presentarse con

un nombre autoral colectivo.

e. Las obras poéticas postuladas deberán ser inéditas y mantener dicha condición hasta la fecha de publicación de los ganadores.

f. La obra postulada no podrá haber sido presentada simultáneamente en otro certamen, concurso o convocatoria.

g. Las y los postulantes deberán realizar la presentación bajo seudónimo individual o colectivo. El archivo con el manuscrito de la obra deberá llevar por nombre el seudónimo del o la autor/a y el título de la obra e incluir una carátula con ambos datos. Se deben borrar los metadatos que acompañan al archivo para preservar el anonimato de las obras.

ARTÍCULO 6: JURADO

a. El Jurado finalista está integrado por Liliana Ancalao, Diana Bellessi y Lucila Lema Otavalo, miembros de reconocida trayectoria literaria en el género poesía. Las mismas tendrán autonomía para adoptar decisiones en aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases y Condiciones o que surjan por aplicación del mismo siempre que se preserven los objetivos del certamen. Sus fallos serán inapelables. Elegirán una obra ganadora, y un segundo y tercer puesto, así como menciones especiales a obras no ganadoras destacadas, en caso de que el jurado así lo determine. El listado de obras con mención especial será publicado junto al nombre de su autor o autora.

b. Las y los coordinadores del Premio determinarán si la obra se ajusta a los requisitos del presente certamen.

c. Los miembros del Jurado se comprometen con el conocimiento y la observancia del presente reglamento, al que deberán ajustar su actuación.

d. Los miembros del Jurado producirán dictamen en sesión plena por mayoría absoluta de votos. Dichas sesiones se realizarán por videoconferencia, debiendo suscribirse el acta con el dictamen respectivo donde se deje constancia del resultado del certamen, mencionando los criterios de selección de los ganadores de cada premio y las menciones especiales, si fuera el caso. En las publicaciones de los resultados de los premios se omitirán sus fundamentos.

e. El dictamen será elevado al Instituto de Estudios Filológicos Latinoamericanos “Ana María Barrenechea” (IEF.LAB) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, a las instituciones patrocinadoras, Palabras Madre/Mother Words: Bridging Peoples and Territories Through Poetry by Indigenous Poets in Translation, Inspirad@s, The University of British Columbia, Spanish for Community CEL Initiative, y a la editorial La Flor Azul, quienes comunicarán los resultados.

ARTÍCULO 7: RESULTADOS

Una vez publicados los resultados del certamen se notificará a los ganadores del mismo, quienes deberán enviar por mail a premiodepoesiaindigena@untref.edu.ar, dentro de los DIEZ (10) hábiles subsiguientes:

- a) Nota de aceptación del premio.
- b) Constancia de CBU de una cuenta habilitada a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA.
- c) Acuerdo de publicación y acuerdo de actividades de difusión del premio.

ARTÍCULO 8: DIFUSIÓN DE GANADORES

- a. Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en el presente certamen, los/las/les postulantes prestan su conformidad y autorizan, en caso de resultar premiados, para que se difunda su nombre, apellido, DNI, lugar de residencia, título de la obra y de ser necesario una breve sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determinen los organizadores junto al Instituto de Estudios Filológicos Latinoamericanos “Ana María Barrenechea” (IEF.LAB) de la UNTREF, las asociaciones Palabras Madres/Mother Words e Inspirad@s y la editorial La Flor Azul.
- b. El premio se entregará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lugar y fecha a definir, junto a la presentación del libro. La organización se compromete a difundir el libro ganador tanto en ferias del libro como en las redes sociales de los organizadores y las instituciones y fundaciones patrocinadoras.

ARTÍCULO 9: PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. Los/las/les postulantes de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.
- b. Los organizadores, el IEF.LAB, Palabras Madres/Mother Words, Inspirad@s y la editorial La Flor Azul están autorizados por el/la/le autor/a/e de la obra premiada y conservan el derecho de realizar la difusión de la obra, sin límite temporal ni territorial, con la debida mención autoral, en los términos descritos en el Artículo 10° del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE AUTOR

- a. La simple inscripción al presente certamen equivale a una declaración jurada de los y las participantes, afirmándose como autores legítimos de las

obras postuladas.

- b. En caso de obras en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con las autorizaciones de todos/as/es los/as/es autores para presentar la obra y el derecho al cobro en caso de resultar ganador. www.escritores.org
- c. Los/las/les postulantes garantizarán la indemnidad de los organizadores del premio (Diego Antico y Violeta Percia) y de los patrocinadores (el IEF.LAB; Palabras Madre/Mother Words: Bridging Peoples and Territories Through Poetry by Indigenous Poets in Translation; Inspirad@s; The University of British Columbia y Spanish for Community CEL Initiative) así como de la editorial La Flor Azul frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.
- d. La recepción del premio implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de los organizadores y patrocinadores –IEF.LAB-UNTREF, Palabras Madres, Inspirad@s y la Editorial Flor Azul–, para imprimir, distribuir, reproducir, comercializar, publicar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, creado o a crearse, la obra premiada.
- e. Para efectivizar el pago, el ganador/a/e deberá poder realizar una factura por ese monto a nombre de las instituciones patrocinadoras. En el caso del primer premio, el monto en efectivo (\$ 400.000) corresponderá a un adelanto en concepto de regalías por derechos de autor.
- f. El ganador firmará un contrato de publicación con la editorial La Flor Azul.
- g. Todos los premios se otorgan a las obras presentadas, y será el mismo y único monto independientemente de que sean de autoría individual o colectiva.

ARTÍCULO 11: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

- a. El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los y las postulantes el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en las presentes Bases y Condiciones.
- b. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes Bases y Condiciones, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado.
- c. Todo caso no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por los organizadores.